Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

401

USHUAIA, 01/08/2023

VISTO el expediente E-59508-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de transporte terrestre de pasajeros para movimientos internos, dentro de la Provincia, vinculados a la realización de la Reunión de Lanzamiento de los XVII Juegos Deportivos de la Patagonia y V ParaEPADE "Tierra del Fuego 2023" y a la segunda Reunión Ordinaria del año a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, del 2 al 4 de agosto del año en curso, cuya concreción se encuentra a cargo de la Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.D.y J. Nº 50/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 193/2023 (orden Nº 08).

Que, en el marco de dicho llamado desde la Dirección General de Administración Financiera de esta Secretaría de Deportes y Juventudes, se invitó a cotizar a las firmas GRUPO INVERSOR SUR SAS – CUIT N° 30-71786778-1, ANA PELLOLI – CUIT N° 27-37908663-8 y FEDERICO ANDRÉS GARCIA – CUIT N° 23-32066367-9.

Que en función de ello se ha recepcionado una única oferta por parte de la firma GRUPO INVERSOR SUR SAS – CUIT N° 30-71786778-1, la cual vista y analizada, fue base para la emisión del Acta de Análisis de Ofertas obrante en orden veintidós (22), en donde la Sra. Directora Provincial de Planificación y Programas de la Secretaría de Deportes y Juventudes recomendó preadjudicar la totalidad de los renglones de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 193/2023 – RAF 101, a la dicha firma, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 1.453.000,00.-) por ajustar su propuesta a las bases de la contratación y presentar una oferta económica que no resultan inconvenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del tesoro provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23, 565/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

2...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, y en el Decreto Provincial N° 4545/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 193/2023 – RAF 101, a la firma GRUPO INVERSOR SUR SAS – CUIT N° 30-71786778-1, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 1.453.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.y J. Nº 401 /2023.-

G.T.F.
L.S.M.

TURDO
Carlos Ariel

Firmado digitalmente
por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.08.01
23:25:32 -03'00'